



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 270203
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-06-03 09:18:34
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
COZAR CHILLERON EDUARDO - 42989309D		30/05/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL000N347053354277H3D3SD59

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:
TIPO DE CONTRATO: Servicio
OBJECTO: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE PARA EL CONTROL DE COLONIAS FERALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Economía y Comercio, en virtud de la delegación realizada por Decreto de Alcaldía de fecha 06 de julio de 2018.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE PARA EL CONTROL DE COLONIAS FERALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es llevar a cabo trabajos de soporte en el control de las poblaciones de colonias de gatos ferales en Calvià, consistente básicamente en el servicio de captura, esterilización y suelta de gatos de las colonias felinas del municipio de Calvià, dividido en los siguientes LOTES:

- LOTE 1: Captura de los animales, traslado a clínica y una vez esterilizados suelta en su colonia. CPV (Referencia de Nomenclatura): 98380000-0 Servicios de perrera; 85200000-1 Servicio de veterinario.
- LOTE 2: Esterilización y marcaje de los animales capturados en Cas Català-Illetes-Bendinat- Portals Nous-Costa d'en Blanes. CPV (Referencia de Nomenclatura): 85200000-1 Servicio de veterinario
- LOTES 3: Esterilización y marcaje de los animales capturados en Son Caliu - Palmanova - Magalluf CPV (Referencia de Nomenclatura): 85200000-1 Servicio de veterinario.
- LOTES 4: Esterilización y marcaje de los animales capturados en Santa Ponsa - Costa de la Calma – Paguera - Cala fornells – Calvià - Es Capdellà. CPV (Referencia de Nomenclatura): 85200000-1 Servicio de veterinario
- LOTES 5: Esterilización y marcaje de los animales capturados en Cala Vinyes - Son Ferrer - El Toro. CPV (Referencia de Nomenclatura): 85200000-1 Servicio de veterinario

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de soporte sobre el control de colonias de gatos ferales se prestará en el término municipal de Calvià. El servicio a prestar incluye los siguientes trabajos (por

LOTES), que deberán ser realizados por las entidades adjudicatarias:

2.1. Captura de los animales, traslado a clínica y, una vez esterilizados, devolución y suelta en su colonia (LOTE 1)

El objetivo de esta actuación es la captura de animales para su esterilización y posterior suelta, en aplicación del método CES (captura, esterilización y suelta). Para ello, deberán llevarse a cabo los siguientes trabajos:

- Las capturas serán realizadas por la empresa adjudicataria, que aportará todo el material, equipo, personal, vehículos y comida (húmeda o de lata) para gatos, necesarios para llevar a cabo la actuación.
- Se actuará en las colonias felinas que designe el Ayuntamiento.
- La recogida de gatos debe realizarse de forma adecuada, utilizando jaulas trampa, que dispondrá de un sistema de cierre automático, que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento, colocado previamente en ella.
- Las jaulas trampa se mantendrán los días necesarios, hasta que dejen de capturar. La vigilancia de los dispositivos de captura será continua. Se pondrá comida suficiente y atractiva para que los animales entren lo más rápido posible. Se tratará de evitar manipulaciones de las jaulas que produzcan estrés o rechazo por parte de los animales.
- Se tratará de capturar el mayor número de animales posibles de una colonia.
- Los animales se transportarán en la misma jaula, la cual estará cubierta para evitar estrés. La retirada y manipulación de las jaulas se hará tratando de causar la menor alteración del animal y lo más rápido posible.
- El traslado de los animales se realizarán a las clínicas veterinarias adjudicatarias de los lotes 2,3,4 y 5, con las que deberá coordinarse para la entrega de los animales capturados, o en su caso, donde determine el Ayuntamiento.
- El habitáculo de los vehículos de transporte deberá permanecer limpio, desinfectado y desinsectado y suficientemente ventilado.
- Los animales serán recogidos del lugar donde hayan sido intervenido y liberados en el lugar exacto de origen en transportines adecuados y cubiertos. Excepcionalmente, en caso de que durante el procedimiento de evaluación del estado del animal y esterilización se considera que debe ser llevado a una casa de acogida o centro de recogida de animales, la empresa adjudicataria lo transportará a dicho lugar.
- Se registrará documentalmente el origen de los animales, con una reseña para identificarlos, la clínica que realiza las intervenciones y el destino de los mismos, tanto de forma genérica como individualizada para cada animal informando de ello al Ayuntamiento.

2.2. Recepción, registro y evaluación del estado sanitario, esterilización y marcaje de los animales (LOTES 2, 3, 4 y 5)

La recepción y evaluación del estado de los animales comprende lo siguiente:

- Control documental y de identificación en el momento de la recepción, mediante la cumplimentación de la documentación de entrada (Anexo I)

- Serán sedados para la exploración física, si fuera necesario.
- Se les realizará una exploración física general con el objeto de descartar patologías que no aconsejen la esterilización y diagnóstico clínico de enfermedades. Es aconsejable, si el veterinario lo considera, hacer diagnóstico rápida de Leucemia felina, inmunodeficiencia felina y panleucopenia.
- Los portadores sanos serán alojados en casas de acogida o centros de recogida de animales, pero no volverán a la colonia de origen, comunicando a la empresa adjudicataria del LOTE 1 el destino del animal y el momento de realizar su traslado.
- Los portadores de enfermedades infecto-contagiosas deberán ser sacrificados.
- El veterinario actuante determinará el destino del animal, que podrá ser:
 - Si es considerado apto para al esterilización, se realizará la intervención.
 - Si no es considerado apto, se determinará el destino en colaboración con BALDEA, que podrá ser: posponer la intervención hasta recuperación, devolución a origen u otro destino (acogida o adopción) o sacrificio.

Esterilización y marcaje:

- Una vez que el animal haya sido intervenido y marcado con una pequeña muesca en la oreja, éste quedará en observación hasta su completa recuperación, es decir, que coma y beba de forma autónoma.
- La esterilización se realizará en un quirófano de acuerdo con los principios de buena praxis, utilizando siempre un protocolo anestésico adecuado, administrando un antibiótico y antiinflamatorio a criterio del veterinario.
- Los animales serán desparasitados.
- En ningún caso se atenderán animales procedentes de particulares
- Cumplimentación de la documentación de Salida asociada que se especifica en el Anexo II

3 . ÁMBITO DE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

Las actuaciones se realizarán en las colonias de gatos asilvestrados en el ámbito del término municipal de Calvià y que estén situadas en:

- Vías y espacios públicos
- Parques y zonas ajardinadas municipales
- Solares y descampados de titularidad municipales
- Cualquier localización de dominio público o privado

Cuando la localización se ubique en un recinto privado, la entidad adjudicataria solicitará la correspondiente autorización expresa del propietario para las actuaciones a realizar en la colonia, sin que pueda llevarse a cabo actuación alguna sin la mencionada autorización, que deberá conservarse por la entidad contratista.

Por motivos de bienestar animal, es objeto del contrato que los centros veterinarios o profesionales que lleven a cabo las actuaciones de esterilización estén ubicados en las zonas donde se capturan los felinos o en la zona más cercana a éstos. Por ello, para la consecución de la operativa del servicio, se consideran las siguientes áreas dentro del término municipal:



1. Cas Català- Illetes – Bendinat – Portals Nous – Costa d'en Blanes.
2. Son Caliu - Palmanova - Magalluf
3. Santa Ponsa - Costa de la Calma – Paguera - Cala fornells – Calvià - Es Capdellà
4. Cala Vinyes - Son Ferrer - El Toro

4. HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE 1

El horario de captura y transporte de los animales se adaptará a las necesidades existentes, en función de la situación y circunstancias de las colonias en cuestión.

Se procurará que los animales sean trasladados a los centros veterinarios de la zona más próxima del lugar de captura. Para ello, antes del inicio del servicio, se realizará una reunión previa con los responsables municipales para determinar las diferentes zonas de actuación y organizar los traslados de los animales capturados por zonas en función de las clínicas adjudicatarias de los lotes 2, 3, 4 y 5.

LOTE 2, 3, 4 y 5

El servicio de recepción, registro y evaluación del estado sanitario, esterilización y marcaje de los animales se realizará en los centros veterinario donde se efectúen las intervenciones de esterilización, que deberá contar con las instalaciones necesarias para llevar a cabo estas intervenciones. La empresa adjudicataria del LOTE 1 deberá acordar la operatividad del servicio con los centros veterinarios. Antes del inicio de los trabajos, se realizará una reunión previa con los responsables municipales y las empresas adjudicatarias para la coordinación del servicio.

5. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá aportar el personal mínimo preciso para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas a su propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal con la Administración contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Como mínimo se exigirá:

LOTE 1

- Director técnico externo o interno titulado en veterinaria.
- Un profesional adiestrado para la captura de gatos en espacios abiertos con carnet de conducir tipo B con una dedicación mínima de 20 horas semanales.

LOTES 2, 3, 4 y 5

- Un veterinario titulado

Todo el personal aportado deberá contar con aptitudes adecuadas para el manejo de animales (entre otras, destreza manual, ausencia de fobias a animales, capacidad de trabajo en equipo y aptitudes físicas para el puesto).

La titulación exigida se acreditará mediante la aportación de los correspondientes títulos oficiales (titulación académica).

Para la acreditación de las aptitudes adecuadas para el manejo de animales, capacidad de trabajo en equipo y aptitudes físicas será suficiente declaración responsable aportada por la entidad, relativa a que el personal afecto a la ejecución del servicio cuenta con dichas aptitudes.

El adjudicatario deberá planificar la suplencia entre sus trabajadores durante las libranzas, vacaciones o por diferentes causas, a fin de garantizar la prestación del servicio objeto del contrato. Cualquier variación en el personal a lo largo de la duración del contrato deberá notificarse al responsable del contrato.

El personal dependiente del adjudicatario realizará las tareas utilizando siempre el vestuario de trabajo y los equipos de protección necesarios, de acuerdo con lo establecido en las normas legales y protocolos específicos de prevención de riesgos laborales químicos, físicos y biológicos.

5. MEDIOS MATERIALES

La entidad adjudicataria aportará, a su cargo, los siguientes materiales:

LOTE 1

- Jaulas trampa, salabres y transportines que resulten necesarios para que la captura, transporte y suelta pueda realizar en los términos descritos en el apartado 2 "Descripción del servicio".
- Alimento húmedo atractivo como cebo para los animales en su captura.
- Un vehículo para recogida y traslado de los gatos, asumiendo la entidad adjudicataria los costes derivados del seguro, reparaciones, mantenimiento del vehículo y consumo del combustible o repostaje de electricidad, en su caso.
- Material necesario para la limpieza, higienización y en su caso, desinfección y desinsectación periódica del vehículo, vestuario y material de captura.
- Fichas necesarias para registrar documentalmente el origen de los animales, en



las que conste una reseña para identificarlos, la clínica que realiza las intervenciones y el destino de los mismos, tanto de forma genérica como individualizada para cada animal.

LOTES 2, 3, 4 y 5

Para la prestación del servicio de estos lotes se requiere una clínica veterinaria acreditada para la realización de intervenciones quirúrgicas, equipada con quirófano, material quirúrgico, sanitario, fármacos y fungible sanitario necesario para la realización de las actuaciones.

Los centros veterinarios deberán estar localizados en el municipio de Calvià.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato deberá dar comienzo al día siguiente de la firma del mismo y tendrá una duración de TRES MESES.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Las empresas adjudicatarias cumplirán con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos biológicos.

5.2. La entidad adjudicataria llevará a cabo el control de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo del personal, formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en la funciones que desempeñen sus trabajadores/as.

5.3. La entidad adjudicataria asumirá la dotación de equipos de protección individual adecuados y adaptados a cada puesto de trabajo, velando por el uso efectivo de los mismos.

5.4. Será exclusiva competencia y riesgo de la entidad contratista todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, de previsión y seguridad social y de cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

5.5. El contratista deberá disponer de los suficientes medios de sustitución para atender cualquier incidencia, tanto en lo relativo a recursos humanos como materiales y equipamientos.

5.6. El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado, como consecuencia de negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los servicios.

5.7. Las empresas adjudicatarias del servicio presentarán cada 15 días un informe documentado de cada una de las actuaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas. Este informe permitirá a los responsables municipales saber en cada momento



el desarrollo de los trabajos.

5.8.. La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento durante la prestación del servicio, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

Se establece un presupuesto máximo para el contrato de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (10.769,00 €) cuya Base Imponible es de OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (8.900,00€) que le corresponde un IVA de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (1.869,00€)

LOTE 1: CAPTURA ANIMALES. El presupuesto máximo de licitación para este lote es de CINCO MIL CUATROS CIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €), cuya base imponible es de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00€), que le corresponde un IVA de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00€) .

LOTE 2, 3, 4 Y 5: ESTERILIZACIÓN Y MARCAJE. El presupuesto máximo de licitación para cada lote es de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (1.231,00€), cuya base imponible es de MIL CIEN EUROS (1.100,00 €), que le corresponde un IVA de DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (231,00€).

Para los lotes 2, 3, 4 y 5 se estima los siguientes precios:

- Esterilización de 10 ejemplares macho a 40€ (sin IVA): 400,00 €
- Esterilización de 10 ejemplares hembra a 70€ (Sin IVA): 700,00 €

Cada lote no podrá superar la cantidad total entre machos y hembras equivalente a 1.100,00€ (IVA no incluido), aunque varíen los ejemplares de macho y hembras.

7. FORMA DE PAGO

Se facturará con una periodicidad mensual. El adjudicatario del LOTE 1 emitirá factura mensual por el importe (IVA incluido), de la tercera parte del importe de adjudicación del contrato. Para los adjudicatarios de los LOTES 2, 3, 4 y 5 se emitirá factura mensual según servicios realizados. Estas facturas deberán ser conformadas por los servicios técnicos municipales.

8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los licitadores podrán presentarse a uno o a varios lotes. Para cada lote, se deberá presentar una oferta. La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más ventajosa relación calidad-precio. A parte del presupuesto económico ofertado, y al objeto de tener en cuenta en la valoración otros parámetros técnicos, los licitadores deberán presentar:

LOTE 1: Un Programa de Trabajo o Proyecto en el que se concrete la metodología, planificación, recursos humanos (conocimientos y experiencia) y materiales disponibles, así como las mejoras que consideren oportunas para la ejecución del servicio según lo descrito en el apartado 2 de estas prescripciones técnicas.

LOTE 2,3,4 y 5:

- Acreditación de la actividad objeto del contrato y de los recursos humanos.
- Compromiso de la capacidad de la clínica para mantener en recepción y observación simultáneamente el número de animales que ésta determine en la oferta.

La asignación del contrato seguirá como criterio:

LOTE 1

a) La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio. Se valorará el menor precio ofertado por el importe total, hasta un máximo de 70 puntos. La valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado: $70 \times \text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora}$.

b) Se valorará el aumento de asignación de recursos humanos y/o aumento de horas de dedicación respecto al mínimo establecido en las prescripciones técnicas (máximo 30 puntos) en:

- Dos personas gestionando las capturas de animales: 15 puntos.
- Dedicación de más de 20 horas por operario: 15 puntos.

LOTE 2

a) La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio. Se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados y la valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado: $70 \times \text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora}$.

b) Se valorará que el emplazamiento de la clínica esté próximo a los núcleos de Cas Català- Illetes – Bendinat – Portals Nous – Costa d'en Blanes: 20

c) Se valorará la capacidad de la clínica para mantener en recepción y observación simultáneamente un número determinado de animales (máximo 10 puntos):

- Menos de 3 animales simultáneamente: 4 puntos.
- Entre 3 y 5 animales: 6
- Más de 5 animales: 10



LOTE 3

a) La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio. Se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados y la valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado: $70 \times \text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora}$.

b) Se valorará que el emplazamiento de la clínica esté próximo a los núcleos de Son Caliu - Palmanova - Magalluf: 20 puntos.

c) Se valorará la capacidad de la clínica para mantener en recepción y observación simultáneamente un número determinado de animales (máximo 10 puntos):

- Menos de 3 animales simultáneamente: 4 puntos.
- Entre 3 y 5 animales: 6
- Más de 5 animales: 10

LOTE 4

a) La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio. Se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados y la valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado: $70 \times \text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora}$.

b) Se valorará que el emplazamiento de la clínica esté próximo a los núcleos de Santa Ponsa - Costa de la Calma – Paguera - Cala fornells – Calvià - Es Capdellà: 20 puntos

c) Se valorará la capacidad de la clínica para mantener en recepción y observación simultáneamente un número determinado de animales (máximo 10 puntos):

- Menos de 3 animales simultáneamente: 4 puntos.
- Entre 3 y 5 animales: 6
- Más de 5 animales: 10

LOTE 5

a) La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa relación calidad-precio. Se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados y la valoración de las ofertas se llevará a cabo aplicando la siguiente fórmula al importe total ofertado: $70 \times \text{mejor oferta} / \text{oferta que se valora}$.

b) Se valorará que el emplazamiento de la clínica esté próximo a los núcleos de Cala Vinyes - Son Ferrer - El Toro: 20 puntos

c) Se valorará la capacidad de la clínica para mantener en recepción y observación simultáneamente un número determinado de animales (máximo 10 puntos):

- Menos de 3 animales simultáneamente: 4 puntos.
- Entre 3 y 5 animales: 6



- Más de 5 animales: 10

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos objeto del contrato, correrá a cargo del jefe de Medio Natural y Urbano del Ayuntamiento de Calvià o persona quien delegue.

Calvià,
El Jefe de Servicio de Medio Natural y Urbano.

Fdo.: Eduardo Cózar Chillerón

